

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.741 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ionel Gimi Savu, contra la empresa “Integrity Building, Sociedad Limitada”, y “UTE Isolux Corsán Corviam”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—Vistas por mí, el secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación.—El secretario judicial, Ismael Pérez Martínez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Integrity Building, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.271/11)